

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DE LOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 MOVILIDAD DOCENTE
CURSO ACADÉMICO 2022/23**

Reunida la Comisión Evaluadora para la convocatoria de 10 ayudas Erasmus+ PDI curso 2022/23, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con el Baremo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la puntuación de los criterios de valoración de la Convocatoria y se asignan las ayudas a los siguientes beneficiarios:

TITULARES

	Apellidos	Nombre	A	B	C	D	Total
1	Olimpio de Oliveira Silva	María Eugenia	15	0	5	1	21
2	Navajas Corral	Óscar	15	0,83	5	0	20,83
3	Pareja Lora	Antonio	15	0	2	1,33	18,33
4	Martí Sánchez	Manuel	15	0	2	1	18
5	Rodríguez García	Daniel	10	1,5	5	1,17	17,67
6	Valenciano Cerezo	Adrián	15	0	0	1,17	16,17
7	Pospelova Pospelova	Vera	7	0	0	1,33	8,33
8	Usarchi	Irina	2	0	5	1	8

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	xHWQ7XivGQMZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	17/04/2023 09:19:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xHWQ7XivGQMZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

